



Montevideo, 26 de junio de 2023.

Coordinadora de Psicólogos del Uruguay

Propuesta para los Afiliados:

Relacionado con la presentación de las Declaraciones Juradas de **IRPF** y de **IVA**, correspondientes al año 2022:

- Liquidación de los impuestos para ese año.
- Armado de las Declaraciones Juradas correspondientes.
- Armado del boleto de pago en caso de corresponder.
- Presentación de las Declaraciones ante DGI.

Requisitos:

- Clave de acceso a DGI y a BPS.
- Foto o fotocopia de la cédula de identidad.
- Detalle de hijos menores a cargo o discapacitados (foto o fotocopia de las cédulas).
- Porcentaje de deducción de los hijos menores a cargo.
- Documentación de la facturación.
- Documentación de las compras si se efectuaron.
- Detalle de rentas gravadas, deducciones y retenciones, en caso de trabajar para un empleador (significa estar en la planilla de un empleador).



- En caso de deducir arrendamientos presentar información sobre: domicilio del inmueble, departamento, localidad, padrón y monto pagado durante el año 2022. Datos del propietario: nombre completo, cédula de identidad, domicilio, departamento y localidad.
- En caso de deducir préstamo hipotecario: tipo de identidad financiera que otorgó el préstamo (banco, financiera, etc.), monto pagado durante el año 2022, porcentaje de titularidad (en caso de haber más de un titular), dirección, departamento, localidad y padrón y número de hipoteca.

Costo por cada Declaración Jurada con 25% IVA incluido \$ 1.373 (pesos uruguayos un mil trescientos setenta y tres).

El timbre profesional de \$ 230 corre por cuenta del afiliado.

Saludos,

AsesoraT

